



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ

EDICTO de 14 de marzo de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 746/2011. (2012ED0113)

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA N.º 21/2012

En Badajoz, a 8 de febrero de 2012.

D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrada-Juez del Juzgado referenciado al margen, dicta la presente sentencia habiendo visto las actuaciones de este Juicio Verbal n.º 746/2011 tramitado en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad por importe de 4.572,96 euros de principal en el que interviene, como demandante, D. Fernando Sousa Civantos, representado por la Procuradora D.ª Silvia Espejo Franco y asistido por el Letrado D. Vicente Ortiz Mira y, como demandado, D. Martín Infantes Magariño, en situación procesal de rebeldía...

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Espejo Franco, en nombre y representación de D. Fernando Sousa Civantos, frente a D. Martín Infantes Magariño, en situación procesal de rebeldía, condeno a D. Martín Infantes Magariño a pagar a D. Fernando Sousa Civantos la cantidad de cuatro mil quinientos setenta y dos euros con noventa y seis céntimos de euro (4.572,96 euros) más el interés legal de dicha cantidad desde el 10 de enero de 2012. Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación informando a los litigantes que no se admitirá dicho Recurso si, al interponerlo, no han acreditado la consignación de un depósito de cincuenta euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal (0329 de Banesto indicando el n.º de procedimiento).

Lo mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Martín Infantes Magariño, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a catorce de marzo de dos mil doce.

La Secretario Judicial,
MARÍA JOSÉ MÉNDEZ BAÑOS